



### CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20693/2019 (2da. Convocatoria) Provisión de Cable de Cobre Aislado 50 mm2

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Cable de Cobre Aislado 50 mm2** de acuerdo al siguiente detalle:

| REQ. | DESCRIPCIÓN                   | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|-------------------------------|--------|----------|
| 1    | CABLE DE COBRE AISLADO 50 MM2 | Metro  | 6300     |

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario (o copia de factura de la anterior convocatoria), fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **30 de abril al 03 de mayo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Martes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT (o copia de factura de la anterior convocatoria), copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 20693/2019 (2da. Convocatoria) "Provisión de Cable de Cobre Aislado 50 mm2"** hasta el **03 de mayo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 20693/2019 (2da. Convocatoria) "Provisión de Cable de Cobre Aislado 50 mm2"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día **lunes 13 de mayo de 2019**.

Cochabamba, abril de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

8854628-IV



### INVITACIÓN PÚBLICA Expresiones de Interés para la Venta de un Terreno para Almacén ELFEC Superficie: Mayor a 8.000 [m2] Distancia del centro de la ciudad: Hasta 25 [Km]

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las personas interesadas que cuenten con un terreno de acuerdo a lo solicitado, a presentar sus **Expresiones de Interés para la Venta de un Terreno para Almacén ELFEC**.

Los interesados podrán presentar sus ofertas en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Departamento de Asesoría Legal, en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado con el rótulo **"Expresiones de Interés para la Venta de un Terreno para Almacén ELFEC"** y con el nombre del proponente, hasta horas 15:30 del día **viernes 03 de mayo de 2019**.

Cochabamba, abril de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

8854628-IV



### CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 22129/2019 Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez** de acuerdo al siguiente detalle:

| REQ. | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--|--------|----------|
| 1    | MURO PERIMETRAL DE LADRILLO-SUBESTACION SANTIVANEZ | Global | 1        |

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **30 de abril al 03 de mayo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Martes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 22129/2019 "Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez"** hasta el **03 de mayo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 22129/2019 "Construcción de Muro Perimetral para Subestación Santivañez"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día **lunes 13 de mayo de 2019**.

Cochabamba, abril de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

8854628-IV



### CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 21674/2019 Provisión de Transformadores IV

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Transformadores IV** de acuerdo al siguiente detalle:

| REQ. | DESCRIPCIÓN                                       | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|---|--------|----------|
| 1    | TRANSFORMADOR MONOFASICO 25 KVA 14.4 KV/220 V     | Pieza  | 110      |
| 2    | TRANSFORMADOR TRIFASICO 100 KVA 24.9 KV/400-231 V | Pieza  | 60       |

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**

Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**

Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario, fotocopia del NIT y fotocopia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa, del **30 de abril al 03 de mayo de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Martes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, copia del NIT, copia de la certificación electrónica vigente del NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección [licitaciones@elfec.bo](mailto:licitaciones@elfec.bo) con asunto **ELF No. 21674/2019 "Provisión de Transformadores IV"** hasta el **03 de mayo de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 21674/2019 "Provisión de Transformadores IV"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día **lunes 13 de mayo de 2019**.

Cochabamba, abril de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

8854628-IV

La Educación Alternativa es intercultural  
según la naturaleza multiétnica,  
pluricultural y multilingüe del país.



## Advertencia

Los proveedores de productos o servicios están obligados a informar sobre los posibles riesgos que puedan afectar la salud e integridad física que provengan del consumo o uso del producto o servicio.